



PROPUESTA DE MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE CUENCA, CIUDAD UNIVERSITARIA Y LA UNION DE UNIVERSIDADES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE (UDUAL)

MARZO 2012

ANTECEDENTES

UDUAL

La Unión de Universidades de América Latina y el Caribe, es un organismo internacional que se denomina con las siglas de UDUAL, fundada el 22 de septiembre de 1949 por Acuerdo del Primer Congreso de Universidades Latinoamericanas, convocado por la Universidad de San Carlos de Guatemala. En 1955, con motivo del cambio de gobierno en Guatemala, la Secretaría General se trasladó a la Ciudad de México y, a partir del año de 1967, por estatutos, se estableció como sede permanente de la Secretaría General, la Ciudad de México.

La UDUAL se ha distinguido, desde su nacimiento, por defender la Autonomía universitaria y favorecer la transformación de las universidades afiliadas, privilegiando la cooperación entre sus miembros y los organismos internacionales que apoyan dichos fines, para convertirlas en elementos eficaces de desarrollo económico, social, cultural y tecnológico de cada país de la región y su inserción útil en el proceso de internacionalización

Impulsa la investigación sobre educación superior entre las instituciones y redes universitarias afiliadas, con objeto de abrir foros de discusión, análisis y difusión de modelos académicos universitarios, y constituirse en una instancia de defensa de la educación superior como un bien público y social.

La XVII Asamblea General de la UDUAL, reunida los días 25 y 26 de noviembre 2010 en la sede de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima, Perú y en la Asamblea Nacional de Rectores del Perú, aprobó las líneas estratégicas de acción para el periodo 2010 – 2013. las cuales son la base para la agenda de trabajo sustentada en los siguientes ejes:

- Cambio climático
- Tecnologías de Comunicación e Información
- Dinámica Demográfica
- Agenda de derechos
- Autonomía Universitaria

CUENCA: CIUDAD UNIVERSITARIA

La ciudad de Cuenca de los Andes, fue declarada por la Asamblea Nacional de la República del Ecuador, Cuenca Ciudad Universitaria, el 4 de enero de 2011, en reconocimiento a su tradición como ciudad cultural y artística del país. La Red de Universidades de Cuenca y la Región que agrupan las nueve instituciones, que actúan en esta zona geográfica y humana, la Universidad de Cuenca (pública), y las Universidades particulares, Universidad del Azuay, Universidad Católica de Cuenca, Universidad Politécnica Salesiana, Universidad Tecnológica Americana, Universidad del Pacífico, Universidad Panamericana, Universidad Técnica Particular de Loja, Universidad Técnica Particular José Peralta.

Asumió la responsabilidad de elaborar el Plan Cuenca Ciudad Universitaria, destinado a convertir Cuenca en una ciudad del Conocimiento de la Cultura, las Ciencias y el Arte. Setenta y cinco proyectos articulados entorno a los siguientes ejes:

1. Desarrollo de la calidad universitaria y cultura.
2. Producción y Trabajo con base tecnológica.
3. Gestión del talento humano.
4. Nuevos espacios urbanos para la vida universitaria y cultural.
5. Seguridad ciudadana.
6. Cuenca: ciudad verde
7. Cuenca: ciudad saludable.

Han diseñado una ciudad más humana y saludable.

En los primeros cuatro meses de vida de la organización Cuenca: Ciudad Universitaria, diez importantes proyectos de éste plan se han convertido ya en realidad gracias a la aceptación y al apoyo de la ciudadanía.

Y en el futuro inmediato, se aspira conseguir con el apoyo del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Locales, de la Comunidad Internacional, y de la ciudadanía, el objetivo de consolidar y ampliar los rasgos de una ciudad que se inserte en el contexto internacional, como una ciudad amable, más

humana y saludable que haya conseguido mejorar los indicadores de la calidad de vida humana en plena armonía con la naturaleza.

1. Objetivos del Memorando de Entendimiento:

Este Memorando de Entendimiento (ME) expresa una voluntad común de cooperación y tiene por propósito promover y facilitar una acción sinérgica entre la UDUAL y CUENCA, CIUDAD UNIVERSITARIA, a quienes en lo sucesivo se les denominará como **las Partes**, en la búsqueda de los siguientes objetivos:

- Impulsar el desarrollo del Centro Internacional de Posgrado con la participación de la Red de UDUAL y sus instituciones afiliadas
- Promover el desarrollo científico y tecnológico como un aporte de inversión para el desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida en armonía con la naturaleza, eje conceptual del Proyecto Cuenca Ciudad Universitaria.
- Impulsar iniciativas vinculadas con los saberes, el arte y la cultura
- Inscribir la sinergia CCU/UDUAL en los procesos de integración andina y suramericana

2. Estrategias para la acción:

Para cumplir con los objetivos del presente ME, las Partes interesadas considerarán distintas modalidades o estrategias tales como:

- Creación de grupos mixtos de trabajo o de estudio sobre temas de interés mutuo, tomando como base las líneas estratégicas y los fines de la UDUAL y las áreas de trabajo de CCU
- Desarrollar iniciativas o programas conjuntos orientados a promover la vinculación interinstitucional en los espacios de la cooperación sur – sur.
- Movilización de recursos de cooperación técnica y financiera en sinergia con organismos de integración y cooperación
- Organización conjunta o apoyo recíproco a la organización de conferencias y seminarios
- Gestionar experiencia compartidas de formación de postgrado a nivel doctoral entre las universidades de Cuenca y de la Región Sur del Ecuador con las Universidades Asociadas a la UDUAL.

3. Mecanismos de cooperación

Para la ejecución de proyectos específicos que impliquen la transferencia de recursos entre las Partes, éstas suscribirán convenios específicos al tenor de lo dispuesto en el presente ME. Cada convenio específico incluirá, pero sin limitarse a ello, el alcance del trabajo contemplado, el punto de contacto para la administración del proyecto, los requisitos de información, el presupuesto, incluyendo los gastos generales pertinentes, las fuentes de financiamiento y condiciones de transferencia y ejecución de los fondos.

4. Planes de trabajo

Dentro de los sesenta días de la entrada en vigencia del presente ME, las Partes acordarán un Plan de Trabajo para alcanzar los objetivos del mismo, sin perjuicio de que cuando sea necesario se suscriban convenios específicos conforme se indica en el Artículo precedente.

5. Coordinadores.

Las Partes designan como coordinadores o puntos focales para la ejecución del presente ME, hasta notificación en contrario, a los siguientes órganos:

Por CCU: Director

Por la UDUAL: Secretaría General.

6. Difusión de la Información.

Las Partes podrán poner a disposición de la comunidad científica nacional e internacional la información derivada de las acciones de cooperación al amparo del presente ME, a través de los medios que convengan oportunamente.

7. Personal.

El personal comisionado por cada una de las Partes continuará bajo la dirección y dependencia de cada una de ellas, manteniendo su relación laboral con la institución a la que pertenece, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral, y en ningún caso se considerará a cualquiera de las Partes, patrón sustituto.